



Quarenta maravedis

SELEO. QVARTO. R. VAL  
RENTA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS

Acordo pareu al Cavallero prior Sindico general, an dña Certifi-  
cacion, y cuenta como loz demas antecederes del negocio, para  
q continue en justicia las diligencias q ha principiado en fuerza  
de su encargo, dando razon ala Ciudad del estado, y resultaq.  
hubieren, para su inteligencia, y resolver lo que estime conbe-  
niente, y espera de su actividad, zelo, y eficacia el mas pronto des-  
pacho de dño asunto, y q en el dia por lo q es la urgencia  
se aviste con dño Penafiel acompañado de uno de los prentes secre-  
tarios, y le pregunte si se halla en disposicion de hacer el pago del  
alcance o simplia las fianzas satisfacion de este Ayuntamiento.  
Quer en defecto de amboz extremos proceda desde luego la Ciudad  
a proveer su empleo quia resulta anunciada por dño Secretario  
la haya presente en el cabildo ordinario de mañana Sabado. Eiq.  
mente Acuerda la Ciudad continue la intervencion puesta en  
dño Parto, y que diligase el caso de nombrar nuevo Am.  
setenga presente la proposicion del Sr Dn Diego Pareja y Zaran-  
dona Regidor, reducida esta a que si hubiere persona con las  
circunstancias correspondientes para el empleo q o cubra el  
abato del dño Penafiel o que ofrezca alguna cantidad para  
ello, mediante el beneficio de dispensar el empleo con la do-  
tacion de quinientos ducados, vazo la competente fianza se  
le tenga presente con antelacion a otro. Dandose cuenta al  
Real Consejo para su aprovacion.

Excepto los Sr Dn Josef Moreno, y Dn Antonio Ferrer Abad  
Regidores q no bienen en el ultimo particular del Acuerdo  
anteredente por las razones manifestadas en la conferencia

